



DECRETO Nº 2158/25
San Martín de los Andes 11 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 1205/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Torres Tamara Antonella, el Acta CIAP Nº 13/25 homologada mediante Decreto Nº 1958/25; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Torres Tamara Antonella.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**" retroactivamente a partir del **01 de Julio del 2025** y hasta el **31 de Diciembre del 2025**, a la trabajadora **Torres Tamara Antonella, legajo Nº 2847, DNI Nº 36.980.896**, para cumplir funciones de maestranza en dependencias de la Secretaría de Gobierno bajo dependencia de la **Subsecretaría de Gobierno e Innovación – Secretaría de Gobierno**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dn. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes